CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA PASIVOCOL Y DEMÁS SISTEMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*** *con base en los documentos presentados por la señora* **SANDRA MILENA ROJAS ARAGON** *identificado(a) con cédula de ciudadanía número* **39.577.330 expedida en Girardot**, *así:*

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Diseño de Sistemas de Información y/o Administración de Sistemas de Información y/o Ingeniería Industrial y/o afines con especialización en docencia universitaria y/o seguridad social y/o reacción multimedia y/o desarrollo software y/o seguridad informática y/o gestión de la información y/o gestión de proyectos y/o afines.

FORMACION ACADÈMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Especialista en Seguridad Social	Universidad Santo Tomas	----------	04/12/2025	
Especialista en Docencia Universitaria	Universidad Piloto de Colombia		26/09/2023	
Ingeniero de Sistema	Universidad Piloto de Colombia	----------	11/10/2002	25255105970 CND

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar experiencia profesional de entre (5) a (10) meses de experiencia profesional con el objeto del contrato.

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Contratista	11/02/2025	31/12/2025	(10) meses y (20) días
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca	Contratista	29/07/2024	20/12/2024	(4) meses y (21) días
Tiempo acreditado	15.4 MESES			

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

En consecuencia, es importante precisar que la Oficina Asesora Jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación al Ordenador del Gasto – Dirección General de la Entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días de enero de 2026

LAURA KARINA AMADOR FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Milena Sierra Hernández- Abogada Contratista-OAJ
Reviso: Laura Karina Amador Flórez-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca